ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA N° 01/2024	O.C. Institucional Nº 01/2024

Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 29/01/2024
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	438534	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa Nº 29/2023
Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos para el Departamento de Tránsito			
Proveedor:	Segel Logística S.A.		RUC: 80026570-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cinta color para impresora de tarjetas	Unidad	Evolis	Francia	35	750.000	26.250.000
2	2	Tarjetas de PVC blancas	Unidad	Cardmark	EE.UU	2.000	1.200	2.400.000
3	3	Sticker de revalidación de licencias de conducir	Unidad	Segel	Nacional	1.500	1.650	2.475.000
4	4	Tarjetas PVC pre impresas para licencias de conducir modelo unificado	Unidad	Colorgraf	Argentina	2.500	3.500	8.750.000
5	5	Stickers Holográmico p/ Licencia de Conducir	Unidad	Segel	Nacional	2.500	3.000	7.500.000
6	6	Precinta autoadhesiva para vehículo con parabrisas	Unidad	Segel	Nacional	2.500	1.500	3.750.000
7	7	Precinta autoadhesiva para vehículo sin parabrisas	Unidad	Segel	Nacional	1.000	1.500	1.500.000
							TOTAL	**52.625.000**

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 29/01/2024**	**Hasta: Cumplimiento Total de Obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez que la empresa adjudicada reciba la Orden de Compra, deberá hacer entrega de los productos hasta 2 (dos) días hábiles después de la emisión de la orden de compra desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes en la Oficina de la UOC de la Municipalidad de Nueva Esperanza.

LUGAR DE ENTREGA: Local Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta esq. Cedro y Palmas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	1	0	342	30	1	14	52.625.000
								TOTAL	**52.625.000**

Emmanuel Báez Licitaciones SEGEL Soluciones Inteligentes	29-01-2024	Municipalidad de Nueva Esperanza U.O.C Carmen Velazco Responsable UOC Municipalidad de Nueva Esperanza
FIRMA DEL TOMADOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL TOMADOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.